

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
GAGV/REJG/CMRC/mqg

Aprueba programa Fiesta de la Vendimia del Valle Colchagua 2019 y autoriza consumo y Venta de bebidas alcohólicas.

SANTA CRUZ, 21 Enero de 2019

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones; lo dispuesto art. 19, inciso III de la Ley 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

CONSIDERANDO :

1).- La necesidad de contar con una autorización municipal especial para el funcionamiento de la "Fiesta de la Vendimia de Colchagua" y la venta y consumo de bebidas alcohólicas durante el evento, que se celebrará en la ciudad de Santa Cruz, entre los días 8, 9 y 10 de Marzo de 2019.

DECRETO EXENTO N° 227

1.- APRUEBESE, el programa "Fiesta de La Vendimia del Valle de Colchagua 2019", que pasa a ser anexo N°01 del presente instrumento.

2.- AUTORIZASE, en forma transitoria, el funcionamiento de las Muestras Expositivas de la Fiesta de la Vendimia de Colchagua, de acuerdo a los siguientes días y horarios tanto de apertura como de cierre:

a).- Desde las 13:00 Hrs. del viernes 08 de Marzo hasta las 02:00 Hrs. del Sábado 09 de Marzo de 2019.

b).- Desde las 10:00 Hrs. del Sábado 09 de Marzo hasta las 02:00 Hrs. del Domingo 10 de Marzo de 2019.

c).- Desde las 10:00 Hrs. hasta las 24:00 Hrs. del Domingo 10 de Marzo de 2019

3. AUTORIZASE, en forma especial y transitoria la Venta y Consumo de bebidas alcohólicas en vasos y copas, de productos asociados al desarrollo de la Fiesta de la Vendimia de Colchagua (Muestras Gastronómicas y Baile Oficial) a realizarse en la ciudad de Santa Cruz, los días 8, 9 y 10 de Marzo de 2019, en lugares y horarios que se señalan:

a).- Perímetro e interior Plaza de Armas

b).- En las siguientes calles:

- Calle Rafael Casanova (entre Plaza de Armas y calle R. Sanfurgo)